

IV TROFEO SABATINES CRUCERO ORC 2025

De Enero a Mayo

ANUNCIO DE REGATAS

El **IV TROFEO SABATINES CRUCERO ORC 2025** será organizado por el Club Nàutic Portitxol bajo los auspicios de la Federación Balear de vela. Se celebrará en aguas de la bahía de Palma y consta de una regata mensual entre Enero y Mayo.

1 REGLAS

La regata se registrará por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la WORLD SAILING 2025 – 2028 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) **RD 62/2008** por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- e) Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
- f) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar WORLD SAILING 2025 – 2028 (RRV).
- g) El presente Anuncio de Regata que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2 PUBLICIDAD

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la World Sailing, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2025.

4 CLASES QUE PARTICIPAN.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Con certificado ORC u ORC Club válido para **2025**.

Sin certificado válido de medición, se les asignará, por parte de la Organización, un rating estimado, correspondiendo al más penalizado de su modelo o serie. En caso de tratarse de un monotipo, se le otorgará un rating de un barco con prestaciones similares.

Los ratings estimados no podrán ser protestados, pero si podrán ser ajustados por la Organización.

Desde el momento que un barco disponga de certificado válido de medición, este será de aplicación, pero no tendrá efectos retroactivos.



En la división ORC se establecen las siguientes clases:

CLASE	CDL
0	18,00 >= CDL > 14,50
1	14,50 >= CDL > 11,60
2	11,60 >= CDL > 9,90
3	9,90 >= CDL > 8,80
4	8,80 >= CDL > 7,50
5	7,49 >= CDL

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una categoría, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre – Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.cnportitxol.com antes de las 15:00 horas del día anterior del evento.
- 5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.
- 5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas (CNP) antes de las 10,00 horas del día de la regata,
- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
 - a) Certificado válido de Medición.
 - b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros (1.202.025 € para barcos con LOA > 50 pies).
 - c) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2025. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
 - d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
 - e) Hojas de seguridad debidamente cumplimentadas.
 - f) Copia de la titulación náutica del patrón, despacho actualizado del barco y certificado de navegabilidad.
- 5.2.3 Todas las embarcaciones deberán estar a flote antes de las 18 horas del día anterior a la celebración de cada prueba y no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.



6 PROGRAMA.

6.1 El Programa del evento será el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
<u>25/01/25 Sábado Enero</u>	9.00 a 11.00	Apertura Oficina de Regatas (CNP) Registro de participantes Entrega de Instrucciones de Regata Prueba (Recorrido Costero) Señal de Atención
<u>22/02/25 Sábado Febrero</u> <u>15/03/25 Sábado Marzo</u> <u>26/04/25 Sábado Abril</u> <u>17/05/25 Sábado Mayo</u>	12.00	Señal de Atención

6.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos y programas previstos.

6.3 Se realizará una prueba mensual intentando no coincidir con las regatas del calendario de la Federación Balear de Vela organizadas por clubes náuticos de la Bahía de Palma.

6.4 En caso de no poder celebrarse una prueba por razones meteorológicas u otros factores, la organización podrá reprogramar la prueba en otra fecha disponible o anularla.

7 RECORRIDOS.

Se establecerán recorridos costeros en la Bahía de Palma que vendrán especificados en las instrucciones de regata.

8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.

Se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACION.

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV. Habrá un descarte por cada cuatro pruebas.

Cada barco recibirá una puntuación en cada prueba de acuerdo con su clasificación y según la siguiente tabla:

1º1 punto.

2º2 puntos.

3º3 puntos.

Y así sucesivamente.

RET (Retirados): Tantos puntos como barcos salidos + 1.

DNF (No terminados): Tantos puntos como barcos salidos + 1.



DSQ (Descalificados): Tantos puntos como barcos salidos + 2.

DNC (No Salidos): Tantos puntos como barcos inscritos + 1.

En caso de empate se resolverán de la siguiente manera:

- Se decidirá a favor del o los barcos que tengan más primeros puestos, y, cuando persista el empate, del o los barcos que tengan más segundos puestos, y así sucesivamente, si fuera necesario, para todas las pruebas que cuenten para la puntuación total.
- De persistir el empate, este se decidirá a favor del que tenga menor puntuación en la suma de sus descartes.
- Si aún persistiera el empate, este se decidirá a favor del barco que hubiera ganado con mejor clasificación en la última prueba.

10 CLASIFICACIONES.

Habrà una clasificaci3n para cada una de las divisiones y clases establecidas segùn este anuncio de regata.

11 SEGURIDAD.

- 11.1 La seguridad de esta regata estarà considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF, en vigor.
- 11.2 Todos los barcos tendràn que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y **68**.
- 11.3 Serà responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con caràcter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 12.1 Se adjudicaràn premios, a los tres primeros clasificados de cada clase establecida (pudiéndose reagrupar segùn el quorum), siempre que haya un mìnimo de 8 barcos salidos.
- 12.2 Actos Sociales: El dìa 17 de mayo de 2025 se celebrarà el acto de entrega de premios, en las instalaciones del Club Nàutic Portitxol.

13 REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegaci3n y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de caràcter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes estàn avisados de que solo pueden participar si el barco esta debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patr3n posee la titulaci3n necesaria, para poder navegar por las aguas en que se desarrollarà la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelaci3n al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los limites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comitè Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organizaci3n del evento, rechaza responsabilidad alguna por pèrdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participaci3n en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atenci3n sobre la Regla Fundamental 3, DECISI3N DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".



15. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La organización se reserva el derecho de modificar este anuncio. Cualquier modificación hecha a este anuncio con anterioridad al 25 de Enero de 2025, será publicada en la página web del evento.

www.cnportitxol.com